



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

# EXENTO

DECRETO Nº **16927/** 2014

ARICA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE S.A.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	6-11257				
Actividad Económica	ESTACION DE SERVICIOS DE GAS LICUADO DE PETROLEO Y LAVADOS DE VEHICULOS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. ALEJANDRO AZOLA 2693				
Nombre del Contribuyente	ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE S.A				
Rut	91806000-6				
Dirección Particular	AV. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 035 PUERTA AMERICA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	24/10/2014	Otorgación Nº	6-11257	Fecha	24/10/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/ICJ/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988